



MENDOZA, 20 DIC 2017

VISTO:

El EXP-CUY N° 27764/2017, en el que se tramitan el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA, a los Sres. DOMINGUEZ Anita, ORTIZ Gladys y Ernesto Ricardo GUERRERO de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11°- Ordenanza 23/2015);

Que a fs.1, la Decana solicita el pago de Función Crítica, a los Sres. DOMINGUEZ, ORTIZ y GUERRERO por un monto de Pesos Cuatro Mil:(\$ 4.000),

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA**, a los siguientes agentes, desde el 01 de enero al 28 de febrero 2018.

- **DOMINGUEZ, Victoriana Anita** (DNI:5.708.438-LP.23423-LI.5089
Cat. 06 EFECTIVO-Agrup. Asistencial-Subgrupo C.
- **ORTIZ, Gladys Ofelia** (DNI: 10.689.146-LP.26736-LI.698)
Cat. 07- Efectivo- Agrup. Asistencial-Mayor Responsabilidad Cat. 06
- **GUERRERO, Ernesto Ricardo** (13.469.645-LP:23040)
Cat. 04 –Efectivo-Agrup. Asistencial-Subgrupo D.

ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

1 – PERSONAL PERMANENTE
1-1– GASTOS EN PERSONAL
07 – APOYO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
Ley 24447 - Artículo 19° - FUNCION CRITICA
\$ 4.000,00 (Importe mensual)
\$ 24.000,00 (Importe Total a pagar por el periodo asignado)
(Menores al 50%)

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCION N° 202

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Maria del C. Patricia DINASSO
DECANA

F.O.
Fem.